

APRUEBA CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, POR INICIATIVA "INTEGRACION DE MODELOS PEDAGOGICOS EN LOS SECTORES DE INGLES Y MATEMATICAS", AÑO 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 3009.-/

Doñihue, Septiembre 25 del 2012

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación en su misión de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles, ha impulsado, a través de su programa de Informática Educativa en Escuelas y Liceos, en adelante ENLACES; una profunda reforma educacional y ha liderado la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) en el sistema escolar y la alfabetización digital de la ciudadanía mediante la Red Enlaces.

Que, mediante Resolución Exenta N° 1671 del año 2012, del Mineduc, se aprobaron los requisitos y procedimientos de la convocatoria para la participación en la iniciativa "Integración de Modelos Pedagógicos en los sectores de Inglés y Matemáticas, año 2012, en el marco del programa informática educativa en escuelas y liceos. Posteriormente, se realizó la selección de los establecimientos, aprobándose mediante la Resolución Exenta N° 4766 de 2012, de este Ministerio, la adjudicación de los sostenedores y establecimientos seleccionados.

Que, conforme a la convocatoria, corresponde celebrar convenios entre los sostenedores adjudicados y el Ministerio para efectos de determinar las obligaciones de cada una de las partes.

VISTOS:

El DFL 1/3063 que traspasa la educación a las municipalidades y las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto el siguiente:

DECRETO:

Apruébese el **CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE**, con el fin de llevar a cabo iniciativa denominada "**INTEGRACION DE MODELOS PEDAGOGICOS EN LOS SECTORES DE INGLES Y MATEMATICAS - AÑO 2012**", que se implementará en las siguientes Unidades Educativas de la comuna:

- **Colegio Plazuela**
- **Colegio República de Chile**
- **Escuela Laura Matus Meléndez**
- **Escuela Lo Miranda**

Por lo anterior la I. Municipalidad de Doñihue, debe cumplir con algunas obligaciones como son:

- Desarrollar todas las actividades en los plazos establecidos.
- Prestar apoyo, a través del equipo directivo del establecimiento en la ejecución del proyecto.
- Contar con internet banda ancha.
- Tener la ejecución del modelo, un laboratorio para un uso máximo de 2 alumnos por computador, o en su defecto un laboratorio móvil que cumpla con las condiciones.
- Disponer de al menos 2 veces a la semana de un bloque de trabajo en el laboratorio.

- Facilitar el monitoreo, seguimiento y evaluación de la iniciativa que realizará el Ministerio.
- Incorporar en las planificaciones de los docentes e institucionales el modelo seleccionado como recurso que apoye el mejoramiento de la enseñanza y aprendizaje.
- Cautelar el buen uso de los recursos educacionales digitales entregados.

Por su parte, los compromisos del Ministerio son:

- Entregar un recurso educativo digital en una plataforma que permita trabajar los aprendizajes de las matemáticas o inglés, a través de una empresa proveedora.
- Dar a los establecimientos un sistema de reporte que permita hacer seguimiento del trabajo de los alumnos.
- Capacitar a los docentes de todos los niveles participantes, los que serán convocados según las características del modelo que se implementará.
- Apoyar la implementación del modelo seleccionado, a través de capacitaciones y de la formación de una mesa de ayuda durante el período de implementación.
- Realizar revisiones periódicas evaluando el desarrollo y la implementación de los modelos educativos.

El presente convenio comenzará a regir a contar de esta fecha y regirá por un periodo de 24 meses, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo Décimo del convenio, firmados entre estas dos entidades públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
Secretaría Municipal



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
Alcalde

BBE / LCB/ WCC/ JGR/ ccb

Distribución:

1. Seceduc VI Región.
2. Of. De Partes
3. Archivo Alcaldía
4. Archivo Secretaría Municipal